

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18106** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), por la que se rectifica la Resolución de 9 de mayo de 2001 de esta Secretaría de Estado por la que se convocan becas para la Academia de España en Roma durante el curso académico 2001-2002.*

Advertidos errores en la Resolución de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), de la Secretaría de Estado para la Cooperación y para Iberoamérica (SECIPI), por la que se convocan becas para la Academia de España en Roma durante el curso académico 2001-2002, se efectúa la siguiente corrección:

Suprimir en el anexo I, base cuarta, el párrafo siguiente: «El pago de las becas se hará efectivo mensualmente mediante transferencia bancaria en España a la cuenta indicada por el beneficiario».

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

**18107** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de abril de 2001 por la que se convocan becas de cursos específicos de estudio en instituciones públicas españolas para ciudadanos extranjeros durante los años 2001 y 2002.*

Advertido error en la Resolución de 27 de abril de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio, se procede a su rectificación.

En el página 19807, en el anexo II, epígrafe tercero de las condiciones económicas, apartado B, donde dice: «Los centros organizadores de los cursos conceden matrícula gratuita a los becarios de la AECI», debe decir: «Los centros organizadores de los cursos conceden matrícula gratuita a los becarios de la AECI, exceptuando los siguientes centros cuya matrícula del curso será sufragada por la AECI».

En el curso 1.2, Curso Internacional de Volcanología y Geofísica Volcánica, organizado por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la AECI sufragará el pago al CSIC de los gastos generales por un total de 50.000 pesetas, por cada uno de los becarios AECI que realizarán dicho curso.

En el curso 1.8, Curso General de Transportes Terrestres, organizado por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FF. EE.) del Ministerio de Fomento, la AECI sufragará el pago de la matrícula por un total de 340.000 pesetas a la FF. EE. del Ministerio de Fomento, por cada uno de los becarios AECI que realizarán dicho curso.

En el curso 1.14, Curso de Experto de Drogodependencias, organizado por el Instituto Complutense de Drogodependencias (ICD), la AECI sufragará el pago de la matrícula por un total de 250.000 pesetas al Instituto Complutense de Drogodependencias (ICD), por cada uno de los becarios AECI que realizarán dicho curso.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—El Presidente. P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18108** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba a la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y sus anexos, con las letras de identificación «L-BJ».*

Accediendo a lo solicitado por don José Luis Sanchís Figueras, Letrado de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, 8, con código de identificación fiscal G-46002804.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 21 de junio de 2001, se apruebe el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y anexos, que acompaña.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador central de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y anexos, para ser utilizado por la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con las letras de identificación «L-BJ».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que comunique a este centro directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.